

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
 Pago adelantado,

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la REINA (q. D. g.) ha pasado la noche con tranquilidad, habiéndose iniciado una ligera mejoría.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 17 de enero de 1915.—El Marqués de la Torrecilla.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 18.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REGLAMENTO

para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912.

(Continuación.)

CAPITULO XXI

De los oficiales y clases de tropa de la reserva gratuita.

Art. 472. Los individuos acogidos a la reducción del tiempo de servicio que sean ascendidos a los empleos de Cabo y sargento, con arreglo a las prescripciones de la Ley, figurarán como supernumerarios en los Cuerpos á que pertenecen, y los Jefes de ellos tendrán presente el número de cada clase de que pueden disponer para nutrir con éstos los cuadros de las unidades a sus órdenes, cuando éstas eleven sus contingentes al pie de guerra, bien sea en caso de preparación ó con ocasión de ella.

Art. 473. Con objeto de aumentar el número de clases de tropa de las reservas, cuando el Ejército ó una parte de él eleve sus contingentes al pie de guerra, sea para campaña, grandes maniobras ó asambleas de instrucción, los Jefes de Cuerpo propondrán anualmente al General Subinspector de la Región respectiva, el ascenso á Sargentos de los Cabos que, correspondiéndoles pasar á la segunda situación de servicio activo y habiendo desempeñado las funciones de su empleo á satisfacción de sus Jefes, consideren, de conformidad con la Junta calificadora del Cuerpo, aptos para ejercer las del superior inmediato en las reservas. Aprobada que sea la propuesta, se extenderá a los agraciados el correspondiente nombramiento y podrán usar las divisas de su empleo.

Art. 474. Los soldados á quienes corresponda también pasar á segunda situación de servicio activo y hayan desempeñado con el carácter de interinidad las funciones de Cabo, ó se les juzgue aptos para ejercerlas en los Cuerpos de reserva, se les ascenderá á este empleo con las formalidades determinadas por las disposiciones vigentes para tales nombramientos, y los promovidos podrán usar las divisas correspondientes.

Art. 475. Los individuos que soliciten examen de aptitud para Oficial de la reserva gratuita y logren obtener más calificación que la exigida para los empleos de Cabo, Sargento, Brigada ó Suboficial, sin llegar á comprobar la necesaria para el de Oficial, podrán ser nombrados, respectivamente, Cabos, Sargentos, Brigadas ó Suboficiales de la reserva, según la aptitud que hayan acreditado, pasando, desde luego, á la segunda situación de servicio activo con el empleo que por tal concepto obtengan.

Art. 476. En la documentación de los individuos se hará constar sus condiciones de aptitud, á fin de que los Cuerpos de reserva en que sean alta puedan ascender á los que necesiten para completar sus cuadros de clases, en vista de los antecedentes que posean.

Art. 477. A los individuos que cambien de Cuerpo antes de pasar á la segunda situación de servicio activo y cumplan las condiciones á que anteriormente se hace referencia para poder ascender á Cabo ó Sargento, se les consignará esta circunstancia en sus filiaciones, á fin de que los Cuerpos en donde han de licenciarse tengan de ello conocimiento y puedan efectuar ó proponer sus ascensos.

Art. 478. Los Capitanes generales de las Regiones ó Distritos y los Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache, dictarán, en las épocas de los licenciamientos, las instrucciones necesarias para que los Cuerpos á sus ordenes, al promover ó consultar el ascenso al empleo de Cabo y Sargento para las reservas, de los individuos que reúnan condiciones, lo hagan en el número necesario para completar los cuadros en la proporción que se establece en el artículo siguiente, en la inteligencia de que tales condiciones de aptitud no son las exigidas para el ascenso reglamentario en Cuerpos activos, bastando con que en aquéllos en donde han servido se juzgue pueden desempeñar las funciones del empleo inmediato en caso de necesidad.

Art. 479. La proporción entre el número de clases é individuos de tropa á que se refiere el artículo anterior, será la siguiente:

INFANTERIA

Un Sargento por cada 59 hombres y un cabo por cada 26.

CABALLERIA

Un Sargento por cada 50 hombres y un Cabo por cada 10.

ARTILLERIA

Montada y de Sitio.

Un Sargento por cada 38 hombres y un Cabo por cada 10.

Montaña.

Un Sargento por cada 36 hombres y un Cabo por cada 13.

Plaza.

Un Sargento por cada 35 hombres y un Cabo por cada 12.

INGENIEROS

Zapadores Minadores.

Un Sargento por cada 59 hombres y un Cabo por cada 26.

Pontoneros.

Un Sargento por cada 30 hombres y un Cabo por cada 15.

Ferrocarriles.

Un Sargento por cada 30 hombres y un Cabo por cada 15.

Telégrafos.

Un Sargento por cada 30 hombres y un Cabo por cada 22.

TROPAS DE INTENDENCIA

Un Sargento por cada 70 hombres y un Cabo por cada 27.

TROPAS DE SANIDAD MILITAR

Un Sargento por cada 70 hombres y un Cabo por cada 23.

(Continuará.)

JUNTA PROVINCIAL DE DAMAS

PARA ARBITRAR RECURSOS CON DESTINO A LOS REPATRIADOS

Recaudada en esta provincia hasta hoy, día de la fecha, la cantidad de 1.367'50 pesetas, que unida al saldo de 1.599'92 pesetas que quedó de remanente de la cuenta anteriormente aprobada, componen un total de 2.967'42 pesetas, á repartir, y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 3 de noviembre último, la circular para que los repatriados que no hubieren percibido el socorro del primer reparto, pudiesen acogerse á estos beneficios, y hecho éste, en vista de las instancias presentadas, con arreglo á las instrucciones recibidas, á continuación se publica la relación por individuos de las cantidades que les corresponde percibir, las cuales pueden hacer efectivas en este Gobierno civil, acreditando su personalidad con documento que así lo justifique, ó con persona que lo garantice y también por medio de apoderado autorizado ante los Alcaldes, quienes extenderán el oportuno certificado que acredite la autenticidad del individuo que figure en el reparto.

Burgos 16 de enero de 1915.— La Presidenta, Dolores P. de Garrido.

Relación de repatriados que han solicitado de la Junta de Damas el soporte del segundo reparto de la suscripción nacional, y nombres y apellidos de los agraciados.

Número de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad que se le asigna y entrega a cada uno. Pesetas.
1	Lorilla de la Lora.....	Atilano López Gutiérrez.....	7'61
2	Mansilla de Burgos.....	Pedro Ubierna Castañeda.....	7'61
3	Bezana.....	Santiago Herbosa Sainz.....	7'61
4	Idem.....	José Díez García.....	7'61
5	Nidáguila.....	Raimundo de la Iglesia.....	7'61
6	Idem.....	Eliodoro Cuasante Díez.....	7'61
7	Gredilla de Sedano.....	Cándido Ruiz Robledo.....	7'61
8	Quintana de la Sierra.....	Castor Gil Antón.....	7'61
9	Idem.....	Urbano Antolín Antolín.....	7'61
10	Villacomparada de Rueda.....	Perpetuo Torres Gomez.....	7'61
11	Arraya.....	Evasio Gómez.....	7'61
12	Alcocero.....	Andrés Sagredo Ruiz.....	7'61
13	Santa María Tajadura.....	Constantino Nogal Saez.....	7'61
14	Villanueva Rio-Ubierna.....	Raimundo García Aguilar.....	7'61
15	San Millán de Juarros.....	José Saiz Santamaría.....	7'61
16	Villalta.....	Santos Ortega.....	7'61
17	Idem.....	Mariano Ortega.....	7'61
18	Idem.....	Ignacio Ortega.....	7'61
19	San Millán de Juarros.....	Miguel Saez Santamaría.....	7'61
20	Cernégula.....	Félix García Porres.....	7'61
21	Tardajos.....	Primitivo Barquín.....	7'61
22	Oña.....	Simón Pérez Arnáiz.....	7'61
23	Idem.....	Eusebio Pérez Arnáiz.....	7'61
24	Idem.....	Aureliano Pérez Arnáiz.....	7'61
25	San Millán de Juarros.....	Cosme Gómez y Gómez.....	7'61
26	Hontoria de Valdearados.....	Lorenzo Núñez.....	7'61
27	Idem.....	Pedro Fernández.....	7'61
28	Moradillo de Sedano.....	Pedro Díaz Andrés.....	7'61
29	Arraya.....	Pedro Arnáiz Morquillas.....	7'61
30	Idem.....	Pedro del Hoyo.....	7'61
31	Idem.....	Olegario Arnáiz Morquillas.....	7'61
32	Cerratón de Juarros.....	Feliciano Ruiz Sagredo.....	7'61
33	Los Balbases.....	Próculo Martínez Alcalde.....	7'61
34	Perex (Junta de Oteo).....	Prudencio Presa y Rollar.....	7'61
35	Villadiego.....	José Hidalgo.....	7'61
36	Idem.....	Antonio Espinosa.....	7'61
37	Dobro.....	Fidel Abad Alvarez.....	7'61
38	Idem.....	Daniel Abad.....	7'61
39	Idem.....	Pedro Gordo Gallo.....	7'61
40	Idem.....	Eugenio Rodríguez.....	7'61
41	Idem.....	Arsenio Sedano.....	7'61
42	Idem.....	Antonio Santiago.....	7'61
43	Riocavado.....	Lucio López Hoyuelos.....	7'61
44	Buniel.....	Porfirio García Alonso.....	7'61
45	Cilleruelo.....	Lorenzo Ruiz Fernández.....	7'61
46	Idem.....	Eusebio Peña.....	7'61
47	Idem.....	Nazarío Peña.....	7'61
48	Idem.....	Pedro Fernández.....	7'61
49	Idem.....	Urbano Martínez.....	7'61
50	Idem.....	Dalmacio Ruiz.....	7'61
51	Idem.....	Crimino Ruiz.....	7'61
52	Santibáñez del Val.....	Eugenio Portugal.....	7'61
53	Higón (Alfoz).....	Daniel Isla.....	7'61
54	Pesadas de Burgos.....	Simón Real y Díez.....	7'61
55	Idem.....	Fidel Martínez.....	7'61
56	Idem.....	Francisco Vegas.....	7'61
57	Higón.....	José Pérez Fernández.....	7'61
58	Navas de Bureba.....	Roberto Gómez Martínez.....	7'61
59	Zalduelo.....	Aurelio Santa María.....	7'61
60	Las Quintanillas.....	Orestes Tajadura.....	7'61
61	Torres de Abajo.....	Daniel Martínez Ruiz.....	7'61
62	Pradilla Hoz de Arriba.....	Agustín González López.....	7'61
63	Idem.....	Nazarío Campo.....	7'61
64	Higón.....	Ramón Rodríguez.....	7'61
65	Idem.....	Joaquín Rodríguez.....	7'61
66	Idem.....	María Rodríguez.....	7'61
67	Idem.....	Lucas Rodríguez.....	7'61
68	Huidobro.....	Francisco Díez Alonso.....	7'61
69	Torres de Abajo.....	Emiliano Díez García.....	7'61
70	Bocos.....	Eugenio Rosales Fernández.....	7'61
71	Idem.....	Bernabé Linares.....	7'61
72	Idem.....	Francisco Linares.....	7'61
73	Tudanca (Dobro).....	Vidal Fernández Gallo.....	7'61
74	Idem.....	Hermenegildo Pérez.....	7'61
75	Pesquera del Butrón.....	Toribio Palencia.....	7'61
76	Manzanedo.....	Fabriciano Ruiz Saiz.....	7'61
77	Argés.....	Valentín García Peña.....	7'61
78	Manzanedo.....	Eloy Martínez.....	7'61
79	Santa Cruz de Juarros.....	Braulio Nieto Díez.....	7'61
80	Tardajos.....	Eliodoro Prieto García.....	7'61
81	Bocos.....	Jesús Sainz García.....	7'61
82	Población.....	Alejo Ruiz.....	7'61
83	Idem.....	Lucas Ruiz.....	7'61
84	Población.....	Luis de la Torre.....	7'61
85	Idem.....	Juan Crisóstomo.....	7'61
86	Orbaneja del Castillo.....	Agustín Gallo.....	7'61
87	Idem.....	Damián Ruiz.....	7'61
88	Idem.....	Conrado Arroyo.....	7'61
89	Idem.....	Lauro Ruiz.....	7'61
90	Campo (Merindad de Castilla la Vieja).....	Marcelino López.....	7'61
91	Mozares.....	Enrique López.....	7'61
92	Quintana de Rueda.....	Gregorio Cormenzana.....	7'61
93	Escaño.....	Manuel Guerra.....	7'61
94	Villalain.....	Miguel Gallo.....	7'61
95	Campo.....	Fernando Saiz.....	7'61
96	Quintanilla los Adrianos.....	Florentino López.....	7'61
97	Quintana de los Prados.....	Félix Sainz.....	7'61
98	Idem.....	Amadeo Sainz.....	7'61
99	Idem.....	Guzmán Sainz.....	7'61
100	Villazopeque.....	Justo Cantero Rodrigo.....	7'61
101	La Parte de Bureba.....	Venancio Ruiz Tamayo.....	7'61
102	Idem.....	Ezequiel Ojeda.....	7'61
103	Escalada.....	Cesáreo Díaz y Díaz.....	7'61
104	Idem.....	Joaquín Díaz y Díaz.....	7'61
105	Fresnedo (Merindad de Castilla la Vieja).....	José Ayala Gutiérrez.....	7'61
106	Idem.....	Leoncio Ayala Gutiérrez.....	7'61
107	Idem.....	Francisco Ayala Gutiérrez.....	7'61
108	Paralacuesta.....	Benito López Martínez.....	7'61
109	Idem.....	Lorenzo Fernández.....	7'61
110	Extramiana.....	Jerónimo López Salazar.....	7'61
111	Bisjueces.....	Demetrio Rasines García.....	7'61
112	Cilleruelo.....	Jesús Fernández Ruiz.....	7'61
113	Crespos.....	Olegario Peña Díez.....	7'61
114	Quintanilla San Román.....	Isaac Ruiz Peña.....	7'61
115	Idem.....	Manuel Peña Ruiz.....	7'61
116	Arnedo.....	Mariano Cuesta Saiz.....	7'61
117	Puentedey.....	Enrique Pereda López.....	7'61
118	Idem.....	Eugenio Sainz y Sainz.....	7'61
119	Idem.....	Cirilo Sainz y Sainz.....	7'61
120	Quintanabaldo.....	Gregorio Gómez Martínez.....	7'61
121	Puentedey.....	Francisco Sainz López.....	7'61
122	Dosante.....	Nicasio Saiz López.....	7'61
123	Cidad.....	Ezequiel Peña López.....	7'61
124	Idem.....	Ricardo Sainz Gómez.....	7'61
125	Puentedey.....	Guillermo Vadillo Varona.....	7'61
126	Quintanamacé.....	Marcelino Torre.....	7'61
127	Idem.....	Máximo Torre.....	7'61
128	Virtus.....	Angel Peña Peña.....	7'61
129	Ailanes.....	Antonio Fernández.....	7'61
130	Idem.....	Daniel Fernández.....	7'61
131	Soncillo.....	Esteban Vallejo Corral.....	7'61
132	Robredo de Zamanzas.....	Engraciano Ruiz Gallo.....	7'61
133	Idem.....	Francisco Díez López.....	7'61
134	Cuevas de Amaya.....	Ciro Báscones García.....	7'61
135	Arroyo Valdelucio.....	Ramón Ruiz y Ruiz.....	7'61
136	Idem.....	Nicolás Ruiz Torres.....	7'61
137	Quecedo.....	Francisco López Bustamante.....	7'61
138	Puentearenas.....	Amadeo Valle Lechosa.....	7'61
139	Idem.....	Plácido Garmilla.....	7'61
140	Idem.....	Vicente Garmilla.....	7'61
141	Presillas.....	Marcelino Saiz Fernández.....	7'61
142	Linares.....	Virgilio López y López.....	7'61
143	Campino.....	José Fernández López.....	7'61
144	Montijo.....	Gabino Lantarón Gutiérrez.....	7'61
145	Idem.....	Arsenio Fernández Saiz.....	7'61
146	Villanueva Corrales.....	Hilario García Ramos.....	7'61
147	Villamediana.....	Teófilo López Terán.....	7'61
148	Idem.....	Eliseo López Terán.....	7'61
149	Campino.....	Eugenio Villanueva Sedano.....	7'61
150	Montijo.....	Angel Peña Herbosa.....	7'61
151	Idem.....	Serapio Peña Herbosa.....	7'61
152	Presillas.....	Hermógenes López Sedano.....	7'61
153	Montijo.....	Donato Montes Montijo.....	7'61
154	Robredo de Zamanzas.....	Primitivo Díez Gallo.....	7'61
155	Idem.....	Santos Díaz Gallo.....	7'61
156	Idem.....	Avelino Díaz Gallo.....	7'61
157	Villabáscones.....	Saturnino Martínez Gómez.....	7'61
158	Quintanilla San Román.....	Pedro Gutiérrez Ruiz.....	7'61
159	Id. (Valle Hoz de Arriba).....	Gorgonio Ruiz y Ruiz.....	7'61
160	Población de Arriba.....	Urbano Gómez Fernández.....	7'61
161	Gallejones.....	Antonino Díaz Fernández.....	7'61
162	Ailanes.....	Dalmacio Díaz Ruiz.....	7'61
163	Virtus.....	Donato Ruiz Fernández.....	7'61
164	Villabáscones.....	Josefa Fernández.....	7'61
165	Soncillo.....	Eugenio Montijo.....	7'61
166	Villabáscones.....	Justo Fernández.....	7'61
167	Idem.....	Carmen González.....	7'61
168	Idem.....	Emedencia González.....	7'61
169	Idem.....	Adelaida González.....	7'61
170	Castrillo.....	Vicente Fernández Varona.....	7'61
171	Cubillos del Rojo.....	Fidel Fernández Zamancilla.....	7'61
172	Argomedo.....	Máximo Fernández Ruiz.....	7'61
173	Idem.....	Modesto Fernández Ruiz.....	7'61
174	Villabáscones.....	Julio Saiz Fernández.....	7'61
175	Cubillos del Rojo.....	Estanislao González.....	7'61
176	Idem.....	Martin González.....	7'61
177	Quisicedo.....	Amalio Fernández Pereda.....	7'61

7'61	178	Quisicedo.....	Raimundo Pérez García.....
7'61	179	Idem.....	Basilio Pérez García.....
7'61	180	Idem.....	Aquilino García Revuelta...
7'61	181	Idem.....	Aureliano García Revuelta...
7'61	182	Idem.....	Máximo Revuelta Guadalupe...
7'61	183	Idem.....	Agustín Sainz Gómez.....
7'61	184	Villabáscones.....	Antolín Ejidio López.....
7'61	185	Idem.....	Bernardo González Bajo.....
7'61	186	Quintanilla Sotoscueva.....	Aniceto Varona Pérez.....
7'61	187	Idem.....	Daniel Varona Pérez.....
7'61	188	Idem.....	Vicente Porres y Gómez.....
7'61	189	Idem.....	Gerardo Porres Gómez.....
7'61	190	Vallejo.....	Calixto Sainz Gutiérrez.....
7'61	191	Idem.....	Apolinar Sainz Gutierrez.....
7'61	192	Entrambosrios.....	Daniel Ruiz y Ruiz.....
7'61	193	Idem.....	Eustoquio Gómez y Gómez.....
7'61	194	La Parte.....	Victorino Gómez.....
7'61	195	Cueva.....	Hilario Pereda Ruiz.....
7'61	196	Idem.....	Pedro Sainz Tolosa.....
7'61	197	Idem.....	Mateo Pereda y Pereda.....
7'61	198	Villamartin.....	Juliana Fernández Ruiz.....
7'61	199	Idem.....	Francisco Pereda López.....
7'61	200	Idem.....	Pedro Núñez Peña.....
7'61	201	Idem.....	Félix Fernández González.....
7'61	202	Idem.....	Pablo Gómez Pereda.....
7'61	203	Haedo Linares.....	Dionisio Gómez Pereda.....
7'61	204	Idem.....	Amadeo Gómez Sainz.....
7'61	205	Cogullos.....	Gervasio Gómez Pereda.....
7'61	206	Idem.....	Jesús Gómez Pereda.....
7'61	207	Idem.....	Paulina Gómez Pereda.....
7'61	208	Sobrepeña.....	Vicente González Pereda.....
7'61	209	Idem.....	Fructuoso González Pereda.....
7'61	210	Linares.....	Ricardo Mazón García.....
7'61	211	Butrera.....	Mariano Pereda.....
7'61	212	Pereda.....	Urbano Pérez López.....
7'61	213	Idem.....	Gregorio Pérez López.....
7'61	214	Idem.....	Valeriano Pérez López.....
7'61	215	Cornejo.....	Ignacio Ruiz.....
7'61	216	Idem.....	Ceferino Pereda Vivanco.....
7'61	217	Idem.....	Emilio Sainz García.....
7'61	218	Idem.....	Ramón Sainz García.....
7'61	219	Idem.....	Adias Pereda López.....
7'61	220	Idem.....	Agapito Pereda López.....
7'61	221	Idem.....	Francisco Fernández Pereda.....
7'61	222	Barcenillas.....	Bibiano Ruiz Peña.....
7'61	223	Idem.....	Teófilo Ruiz Peña.....
7'61	224	Cerezo.....	Ruperto Maza Elécegui.....
7'61	225	Idem.....	Francisco Maza.....
7'61	226	Redondo.....	Prudencio Sañudo Martínez.....
7'61	227	Idem.....	Eulogio Sañudo Martínez.....
7'61	228	Idem.....	Vicente Ruiz Elécegui.....
7'61	229	Nela.....	Domingo González González.....
7'61	230	Idem.....	Teodoro González González.....
7'61	231	Redondo.....	Francisco Ruiz Elécegui.....
7'61	232	Leva.....	Martin Ruiz Saiz.....
7'61	233	Puentedey.....	Rufino Saiz Fernández.....
7'61	234	Robredo.....	Victoriano Peña Escudero.....
7'61	235	Idem.....	Miguel Peña Peña.....
7'61	236	Villasante.....	Alfredo Gómez Pereda.....
7'61	237	Idem.....	José López López.....
7'61	238	Idem.....	Manuel Rojas López.....
7'61	239	Quintanilla Pienza.....	Maurilio Esteban Marañón.....
7'61	240	Villalázara.....	Eusebio González Vadillo.....
7'61	241	Barcenillas.....	Arcadio Ortiz Baranda.....
7'61	242	Villamartin.....	Félix Gómez Pereda.....
7'61	243	Escaño.....	Carlos González González.....
7'61	244	Torme.....	Vicente Díaz López.....
7'61	245	Escanduso.....	Aurelio Asensio Pinto.....
7'61	246	Torme.....	Gabriel Ortiz Ruiz.....
7'61	247	Burgos.....	Manuel Celorrio Mingo.....
7'61	248	Consortes.....	Anastasio Merino Peña.....
7'61	249	Villasopliz.....	Félix Pérez Martínez.....
7'61	250	Manzanedillo.....	Hilario Martínez Peña.....
7'61	251	Riosequillo.....	Baltasar Rabanedo González.....
7'61	252	Mudóval.....	Rufo López Pérez.....
7'61	253	Manzanedo.....	Dámaso Rojo López.....
7'61	254	Burgos.....	Julia López de la Peña.....
7'61	255	Idem.....	Gregorio Carmona Urain.....
7'61	256	Idem.....	Horacio de la Cruz Prada.....
7'61	257	Idem.....	Braulio Santa Maria Mayor.....
7'61	258	Idem.....	Feliciano Molinero Pastor.....
7'61	259	Idem.....	Miguel Escudero López.....
7'61	260	Idem.....	Elias Miguel González.....
7'61	261	Idem.....	Genoveva Franco Mayoral.....
7'61	262	Idem.....	Fidel Rodrigo Diego.....
7'61	263	Idem.....	Ricario López de la Peña.....
7'61	264	Escalada.....	Aurelio Merino.....
7'61	265	Idem.....	Clemente Díaz Gallo.....
7'61	266	Idem.....	Salvador López Gallo.....
7'61	267	Puentearenas.....	José Martínez González.....
7'61	268	Quecedo.....	Buenaventura Garmilla.....
7'61	269	Escalada.....	Francisco Vicario.....
7'61	270	Idem.....	Agustín Vicario.....
7'61	271	Idem.....	Asunción Vicario.....

7'61	272	Escalada.....	Fernando Vicario.....
7'61	273	Haedo de las Puebas.....	Felipe Gómez Ruiz.....
7'61	274	Idem.....	Ildefonso Ruiz Garcia.....
7'61	275	Idem.....	Jesús López García.....
7'61	276	Bezana.....	Santiago Gómez Herbosa.....
7'61	277	Villasur de Herreros.....	Nicolás Heras.....
7'61	278	Idem.....	Matias Alcalde.....
7'61	279	Villadiego.....	Dionisio Martin Quintano.....
7'61	280	Quintanilla del Agua.....	Rosendo Román Izquierdo.....
7'61	281	Incinillas.....	Dionisio Rámila.....
7'61	282	Miranda.....	Juan Cerezo Pérez.....
7'61	283	Santa Gadea de Alfoz.....	Santiago Fernández.....
7'61	284	Los Balbases.....	Antonio Bermejo.....
7'61	285	Perex (Junta de Oteo).....	Juan Hierro.....
7'61	286	Castro Obarto.....	Florentino Zorrilla.....
7'61	287	Torregalindo.....	Aniceto Vaquerizo.....
7'61	288	Arraya.....	Valentin Gómez Solórzano.....
7'61	289	Riocavado.....	Victor Martinez Basurto.....
7'61	290	Idem.....	Martin Pineda.....
7'61	291	Idem.....	Florencio Castañares.....
7'61	292	Idem.....	Pablo Crespo.....
7'61	293	Idem.....	Juan Heris Pineda.....
7'61	294	Quintana (M. Valdivielso).....	Pedro Martínez.....
7'61	295	Higón (Santa Gadea).....	Hilario López García.....
7'61	296	Cilleruelo.....	Epifanio Fernández.....
7'61	297	Barbadillo de Herreros.....	Lucas Benito López.....
7'61	298	Idem.....	Pedro Basurto.....
7'61	299	Valle de Hoz de Arreba.....	Juan Bustamante.....
7'61	300	Argés (Valle Manzanedo).....	Cosme Alvarez.....
7'61	301	Quintana del Rojo.....	Fausto Pérez.....
7'61	302	Idem.....	Paulina Fernández Gómez.....
7'61	303	Cigüenza.....	Emilio Alvarez.....
7'61	304	Población.....	Juan Garcia Torres.....
7'61	305	Horna.....	Juan Alonso.....
7'61	306	Villazopeque.....	Pablo Andrés del Rio.....
7'61	307	Idem.....	Germán Yagüez Alvaro.....
7'61	308	Paralacuesta.....	Faustino Diaz Pérez.....
7'61	309	Quintanalacuesta.....	Primitivo Santamaría.....
7'61	310	Riaño.....	Simón Diez Fernández.....
7'61	311	Cubillos del Rojo.....	José Segurado González.....
7'61	312	Riaño.....	Miguel López Arras.....
7'61	313	Villabáscones.....	Eugenio Gómez Varona.....
7'61	314	Argomedo.....	Ramón Vigo Guadalupe.....
7'61	315	Santelices.....	Juan Ruiz López.....
7'61	316	Villavés.....	María Ríos Alonso.....
7'61	317	Leva.....	Antonio González Sainz.....
7'61	318	Quintanabaldo.....	Lorenzo Gómez López.....
7'61	319	Villavés.....	Juan Saiz y Saiz.....
7'61	320	San Martín de las Ollas.....	Eusebio Alonso López.....
7'61	321	Puentedey.....	Agustín Saiz Varona.....
7'61	322	Quintanabaldo.....	Aurelia Gómez Fernández.....
7'61	323	San Martín de las Ollas.....	Lázaro López Ruiz.....
7'61	324	Villavés.....	Paulino Saiz Fernández.....
7'61	325	San Martín de las Ollas.....	Eusebio Alonso Sainz.....
7'61	326	Quintanabaldo.....	Manuel Ruiz López.....
7'61	327	Villavés.....	Antonio Alonso Saiz.....
7'61	328	Idem.....	Nicolás Gómez Gutiérrez.....
7'61	329	Idem.....	Ruperto Fernández Gutiérrez.....
7'61	330	Quintanabaldo.....	Antolín López Gómez.....
7'61	331	Idem.....	Andrés Saiz González.....
7'61	332	Idem.....	Agustín Martínez Gómez.....
7'61	333	Idem.....	Baltasar Gómez Fernández.....
7'61	334	Santelices.....	Zacarias Varona Gómez.....
7'61	335	Quintanabaldo.....	Rafael Saiz García.....
7'61	336	Puentedey.....	León González López.....
7'61	337	Quintanabaldo.....	Leandro López Gómez.....
7'61	338	Puentedey.....	Cecilia Varona Varona.....
7'61	339	Quintanabaldo.....	Cesáreo Gómez López.....
7'61	340	Puentedey.....	Robustiano Martínez Gutiérrez.....
7'61	341	Villavés.....	Juan Saiz Varona.....
7'61	342	Idem.....	Julián Saiz Alonso.....
7'61	343	Idem.....	Salvador Varona.....
7'61	344	Idem.....	Apolinar Sainz Sainz.....
7'61	345	Idem.....	Modesto Sainz Varona.....
7'61	346	Quintanilla San Román.....	Valeriano Sierra Varona.....
7'61	347	Villabáscones.....	Matias Alonso Ruiz.....
7'61	348	Puentearenas.....	Manuel Valle Pérez.....
7'61	349	Población.....	Pablo González Mata.....
7'61	350	Arraya.....	Gabriel Moral Rubio.....
7'61	351	Cubillos del Rojo.....	David Galaz Rojo.....
7'61	352	San Cibrián.....	Cesáreo Novoa Lucio.....
7'61	353	Villabáscones.....	Jesús Rodríguez.....
7'61	354	Idem.....	Victoriano Martínez.....
7'61	355	Idem.....	Pedro Río Alonso.....
7'61	356	Idem.....	Fernán Ruiz Saiz.....
7'61	357	San Cibrián.....	Emilio Varona.....
7'61	358	Idem.....	Luis Martínez Robredo.....
7'61	359	Cubillos del Rojo.....	Pedro López Fernández.....
7'61	360	Villabáscones.....	Justo Fernández Sainz.....
7'61	361	Argomedo.....	Manuel López Saiz.....
7'61	362	Cubillos del Rojo.....	Leonor Martínez Fernández.....
7'61	363	Idem.....	Santos Diez González.....
7'61	364	Herbosa.....	Luis Saiz Cuesta.....
7'61	365	Riaño.....	Antonio Fernández Ruiz.....

366	Villavés.....	Antolín Peña Saiz.....	7'60
367	Haedo de las Puebas...	Antonio de Diego Ruiz.....	7'60
368	Linares de Sotoscueva...	Domingo Iturriaga Marañón .	7'60
369	Sobrepeña.....	Francisco Sainz Guerra.....	7'60
370	Nela.....	Juan Ruiz Fernández.....	7'60
371	Villamartin.....	Agapito Saiz Fernández.....	7'60
372	Idem.....	Saturnino López Lucio.....	7'60
373	Vilviestre de Muñó.....	Hipólito Ontoria Antón.....	7'60
374	Ameyugo.....	Isidoro Izquierdo Izquierdo...	7'60
375	Cneva.....	Juan Peña Sainz.....	7'60
376	Pesquera de Ebro.....	Victor Barrio Robledo.....	7'60
377	Burgos.....	Matias Molinero Pastor.....	7'60
378	Idem.....	Manuel González.....	7'60
379	Idem.....	Eleuterio González del Río...	7'60
380	Idem.....	Antonio Rodrigo.....	7'60
381	El Almiñé.....	Fernando Ibarrola González..	7'60
382	Idem.....	Angel López.....	7'60
383	Santovenia.....	Galo Castro Castro.....	7'60
384	Valdenoceda.....	Julián López Iñiguez.....	7'60
385	Leva.....	Santiago Saiz López.....	7'60
386	Loma.....	Patricio López López.....	7'60
387	Higón.....	Felipe Isla Pérez.....	7'60
388	Briviesca.....	Ignacio Iñiguez Vadillo.....	7'60
389	Condado de Treviño....	Formerio Cortes Fernández..	7'60
390	Quemada.....	Pedro Gabriel González.....	7'60
Total.....			2967'42

LIQUIDACION

	Pesetas.
Saldo de la cuenta anteriormente aprobada.....	1599'92
Recaudado con posterioridad.....	1367'50
Total á repartir.....	2967'42
Saldo para cuenta nueva.....	00'00

Importa este reparto la cantidad de dos mil novecientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos, cantidad expresada en la liquidación.

Aprobado este reparto por la Junta de Damas en sesión celebrada el día de la fecha.—Burgos 11 de enero de 1915.—Dolores P. de Garrido.—Julia Alegría de Sarmiento.—Pilar S. de San Pedro de Cuesta.—Carmen de la Puente de Cominges.—Consuelo Pineda de Merino.

Comisión Provincial

Esta Corporación, en sesión celebrada el día de ayer acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, señalar el día 3 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta de contratación de carbón mineral con destino á la calefacción del Palacio Provincial, durante el presente año, cuyos precios serán á 60 pesetas la tonelada de carbón de cok y de 56 para la antracita.

Para el expresado acto de subasta registrá en lo demás el pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en el BOLETIN OFICIAL número 243, correspondiente al día 23 de octubre próximo pasado.

Burgos 19 de enero de 1915.—El Vicepresidente, Aurelio Gómez.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

TESORERIA DE HACIENDA

Hallándose vacante el cargo de Recaudador-auxiliar de la zona de Roa, por renuncia de D. Guillermo García Revé, que le venía desempeñando, el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha nombrado para el mismo á D. Vicente Moreno Matesanz, con residencia en el pueblo de Hoyales de Roa.

Lo que se publica en este BOLETIN

OFICIAL para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registradores de la propiedad y contribuyentes en general.

Burgos 15 de enero de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Enrique de la Cámara.—V.º B.—El Delegado de Hacienda, Morales.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Castrogeriz.

El domingo 24 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del servicio de administración y cobranza del impuesto de consumos sobre las especies licores, aguardientes y alcoholes y sal, mandado restablecer por Ley de 27 de diciembre último, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Castrogeriz 16 de enero de 1915.—El Alcalde, Anfiloquio Pinedo.

Alcaldía de Villorejo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 275 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial.

Villorejo 11 de enero de 1915.—El Alcalde, Alejandro Triana.

Alcaldía de Hinestrosa.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Hinestrosa 10 de enero de 1915.—El Alcalde, Gaudencio Gil.

Alcaldía de Cillaperlata.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado de este distrito, con la dotación anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el término de quince días, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cillaperlata 3 de enero de 1915.—El Alcalde, Segundo Garcia.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villadiego.

D. Mariano Gutiérrez García, Recaudador auxiliar de contribuciones de dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial, de los años 1912 y 1913, se ha dictado con fecha 16 de octubre último la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 del corriente mes, y hora de las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y demás procedimientos reglamentarios.

Nombres de los deudores, cuyo domicilio se ignora.

D. Esteban Diez Recio.—Una tierra al Torcón, de segunda calidad, de 40 áreas, tasada en 100 pesetas.

D. Gabriel Fonturbel Vicario.—Una tierra á Hoyo, de segunda y tercera calidad, de una hectárea y 16 áreas, en 80. Otra al Cueto, de primera calidad, de siete áreas, en 40.

D. Bernardo González.—Una tierra á los Pozos, de segunda calidad, de 20, en 60. Otra á los Curatos, de segunda y tercera calidad, de una hectárea y 16 áreas, en 200.

D.ª Tomasa González González.—Una tierra á San Andrés, de tercera calidad, de 15 áreas, en 20. Otra á los Pozos, de id., de 15, en 20.

D. Mariano García Pinedo.—Una tierra á Mulilla, de tercera calidad, de 25 áreas, en 30.

D. Pedro Sanlloriente.—Una tierra á la Laguna, de segunda calidad, de 16 áreas, en 60.

D. Ventura Serna.—Una tierra á la Carcoba, de segunda calidad, de 24 áreas, en 100. Otra á San Andrés, de id. id., en 50.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las casas consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en esta Recaudación.

Villadiego 12 de enero de 1915.—El Recaudador, Mariano Gutiérrez.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDAS

ISLA, 5.—BURGOS.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 3

Cuentas municipales.

Utilísima cartilla para su formación con el mejor acierto. Precio, una peseta. De venta en la Imprenta de Polo, Burgos. 2

Se vende un burro garañón, de tres años, siete cuartas de alzada y bozalbo negro. Para tratar con Modesto López, vecino de La Veguecilla, jurisdicción de Royuela. 1—8